

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**17169** *Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2021, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de octubre de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 6 de octubre de 2021.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

#### ANEXO

##### **Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3.3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, procede elevar a Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 octubre de 2021, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

*Segundo. Publicación del plan de estudios.*

De conformidad con el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los Rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

*Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente Acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

*Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

*Quinto. Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente Acuerdo.

*Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del Acuerdo.*

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## ANEXO

### Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

#### *Artes y Humanidades*

##### Universidad Camilo José Cela

- 2504269 Graduado o Graduada en Diseño Audiovisual e Ilustración.
- 2504270 Graduado o Graduada en Diseño de Interiores/Bachelor in Interior Design.
- 2504312 Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Entornos Virtuales.

##### Universidad Complutense de Madrid

- 2504018 Graduado o Graduada en Ciencias de las Religiones.

Universidad Europea de Madrid

2504236 Graduado o Graduada en Musicología.

Universidad Rey Juan Carlos

2504224 Graduado o Graduada en Composición Musical/Bachelor in Music Composition.

2504225 Graduado o Graduada en Fotografía y Creación Audiovisual/Bachelor in Photography and Audiovisual Creation.

Universidad San Pablo-CEU

2504041 Graduado o Graduada en Arte Digital.

*Ciencias*

Universidad de Alcalá

2504094 Graduado o Graduada en Física e Instrumentación Espacial.

Universidad Europea de Madrid

2504249 Graduado o Graduada en Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Universidad Politécnica de Madrid

2504164 Graduado o Graduada en Matemáticas.

*Ciencias de la Salud*

Universidad de Murcia

2504343 Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

Universidad de Valladolid

2504321 Graduado o Graduada en Biomedicina y Terapias Avanzadas.

Universidad Europea de Madrid

2504266 Graduado o Graduada en Biomedicina.

2504283 Graduado o Graduada en Logopedia.

2504287 Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

Universidad Francisco de Vitoria

2504242 Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2504241 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad Internacional Isabel I de Castilla

2504292 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad San Jorge

2504366 Graduado o Graduada en Biomedicina.

## Universidad San Pablo-CEU

- 2504247 Graduado o Graduada en Fisioterapia.
- 2504239 Graduado o Graduada en Óptica y Optometría.
- 2504246 Graduado o Graduada en Psicología.

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

## Universidad a Distancia de Madrid

- 2504326 Graduado o Graduada en Criminología.

## Universidad Alfonso X el Sabio

- 2504162 Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad.
- 2504198 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria.

## Universidad Camilo José Cela

- 2504280 Graduado o Graduada en Gestión y Comunicación de la Moda.

## Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

- 2504305 Graduado o Graduada en Políticas de Seguridad y Control de la Criminalidad.

## Universidad de Alcalá

- 2503990 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.
- 2503988 Graduado o Graduada en Economía.
- 2503992 Graduado o Graduada en Economía y Negocios Internacionales.
- 2503993 Graduado o Graduada en Finanzas.
- 2503991 Graduado o Graduada en Turismo.

## Universidad de Burgos

- 2504156 Graduado o Graduada en Diseño de Videojuegos.
- 2504243 Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

## Universidad Europea de Madrid

- 2504248 Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

## Universidad Francisco de Vitoria

- 2504260 Graduado o Graduada en Educación Social.

## Universidad Internacional de La Rioja

- 2504324 Graduado o Graduada en Gestión Logística.

## Universidad Internacional Isabel I de Castilla

- 2504294 Graduado o Graduada en Educación Infantil.
- 2504297 Graduado o Graduada en Educación Primaria.

## Universidad Internacional Villanueva

- 2504268 Graduado o Graduada en Análisis de Negocios.
- 2504264 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales.

## Universidad San Pablo-CEU

- 2504045 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas/  
Bachelor in Business Administration.
- 2504277 Graduado o Graduada en Educación Infantil.
- 2504278 Graduado o Graduada en Educación Primaria.
- 2504048 Graduado o Graduada en Marketing/Bachelor in Marketing.

*Ingeniería y Arquitectura*

## Universidad Alfonso X el Sabio

- 2504061 Graduado o Graduada en Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles.
- 2504054 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica.
- 2504214 Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía.
- 2504108 Graduado o Graduada en Movilidad Sostenible y Logística Urbana.
- 2504076 Graduado o Graduada en Producción y Gestión de Contenidos Digitales.

## Universidad Camilo José Cela

- 2504271 Graduado o Graduada en Física Computacional.
- 2504279 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

## Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

- 2504310 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática-Sistemas de Información.

## Universidad de Alcalá

- 2504342 Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica y Edificación.

## Universidad de Extremadura

- 2504167 Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.
- 2504263 Graduado o Graduada en Ingeniería en Geoinformación y Geomática.

## Universidad de Salamanca

- 2504434 Graduado o Graduada en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y  
Videojuegos.

## Universidad Francisco de Vitoria

- 2504298 Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.

## Universidad San Pablo-CEU

- 2504273 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías para Animación y  
Videojuegos.